



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0612**

**AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito de 09 de febrero de 2017, que contiene el cambio de denominación y consiguiente reforma del estatuto social de la compañía ECUAFIMM S.A. por GSH S.A.;

**QUE** el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

**QUE** la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía ECUAFIMM S.A. por GSH S.A., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-538-M de 10 de marzo de 2017, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalado en la Ley;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de denominación de la compañía ECUAFIMM S.A. por GSH S.A. y la consiguiente reforma de estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito de 09 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de denominación de la compañía ECUAFIMM S.A. por GSH S.A. y la consiguiente reforma de estatuto, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, realicen su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía ECUAFIMM S.A., del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba dicha escritura y esta resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía ECUAFIMM S.A.; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

*ulb*

N° TRAMITE: 21474-0041-17  
DOCUMENTO: Resolución  
17/04/17  
1.4.1





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

S100

-2-  
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-  
ECUAFIMM S.A.

0612

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,  
en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 MAR. 2017

~~AB. ÁLVARO GUVERNAU BECKER~~  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS  
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Exp. 161189  
Tr. 6730-0041-17  
MRV

ua